

N° 11/272/0822/

SANTIAGO, 10 JUN 1998

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL (D.L. Y T.)

VISTOS:

- A.- Las facultades que confiere a la Ley N° 16.752 de 1968 y sus modificaciones posteriores.
- B.- La delegación de facultades contenidas en la Resolución N° 163 del 22 ABR.1997, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- A.- La necesidad de arrendar terrenos para las instalaciones Aeronáuticas, que prestan servicio de comunicaciones VHF/GP.
- B.- El Contrato de arrendamiento firmado entre Director Logístico y de Telecomunicaciones, en representación de la Dirección General de Aeronáutica Civil, y Doña Eliana del Carmen GONZALEZ Reyes, propietaria de un predio denominado Higuera N° 1 del FUNDO CENTINELA ubicado en la Comuna de San Fernando, VI Región.

RESUELVO:

- A.- Apruebase el pago de la cuota correspondiente a 1998, del contrato en referencia, por el valor de 22 UF. (Veintidos unidades de fomento) equivalentes en pesos.
- B.- El costo de este pago se cargará a la actividad 51-11-34 Item 17-010 del presupuesto de la Subdirección de Telecomunicaciones y Electrónica.

Anótese y comuníquese



DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección de Recursos Financieros
- 2.- SubDirección de Finanzas, Depto. Control Financiero
- 3.- SubDirección de Finanzas, Depto. Tesorería
- 4.- D.L y T., Of. Planificación y Control
- 5. y 6. SDTE, Departamento Comunicaciones

[Handwritten signature]



Jorge Graciano Bernales Heldt <jbernales@dgac.gob.cl>

Auditoría Transparencia Activa

1 mensaje

Ricardo Eduardo Castelli Pauliac <rcastelli@dgac.gob.cl> 19 de octubre de 2015, 15:09
Para: Jorge Graciano Bernales Heldt <jbernales@dgac.gob.cl>, Enrique Gaspar Cisternas Saez <ecisternas@dgac.gob.cl>
Cc: Victor Ivan Vasquez Cina <wasquez@dgac.gob.cl>, Fabiola Alejandra Gabrielli Corsi <fgabrielli@dgac.gob.cl>

Estimados de la auditoría practicada a la información de Transparencia activa se verifico que :

A) Del punto referido a las compras y licitación en donde se evalúa:

Las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y las contrataciones de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con proyectos de inversión, con indicación de los contratistas e identificación de los socios y accionistas principales de las sociedades o empresas prestadoras, en su caso.

Se puede evidenciar que no se reflejan los contratos asociados a bienes inmuebles, como por ejemplo el contrato de arriendo de las dependencias del Departamento Logístico.

Lo anterior conlleva a que el cumplimiento en este punto alcance a un valor de 53,85 %

Por lo anterior se agradecerá incorporar los datos que correspondan del arriendo de las dependencia de Logística para su actualización de los primeros 10 días de Noviembre

Atentamente,

Ricardo Castelli Pauliac
Auditor Interno
Mail: rcastelli@dgac.gob.cl
Cel. (+569) 91389963
Ofic. 224392420